

**Solicita la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno, realizados por el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia, y todo otro órgano de la Administración del Estado competente, respecto al caso fraude en la ANFP en la época del mandato de Sergio Jadue, y al efecto que tuvo su supuesta reestructuración posterior en su relación con las organizaciones deportivas profesionales, en especial las Sociedades Anónimas Deportivas.**

**Vistos:**

1. Lo dispuesto en el artículo 52, letra c) de la Constitución Política de la República, en lo relativo a la atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno.
2. Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, relativo a las Comisiones Especiales Investigadoras.
3. Lo dispuesto en el Título III del Libro Tercero del Reglamento de la Cámara de Diputados, en especial lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 313.

**Considerando:**

1. Que el año 2015 se destapó el escándalo de millonarios sobornos en el que estuvo involucrado el entonces Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), Sergio Jadue, que lo tiene hasta el día de hoy cooperando, como testigo protegido, con la justicia estadounidense a la que ha confesado reiteradamente su participación en la cadena de ilícitos por los derechos de la Copa América, Libertadores y Sudamericana. De no haberse declarado culpable arriesgaba penas de hasta 20 años de cárcel por cada grave delito según la llamada Ley Rico (Racketeer Influenced and Corrupt Organizations), es decir, por lavado de dinero, fraude en transacciones bancarias, viajes interestatales e internacionales para concretar el fraude, obstrucción a la justicia y múltiples actividades de soborno<sup>1</sup>.
2. Luego de salir a la luz este grave caso de corrupción, diversas investigaciones continuaron destapando otra serie de irregularidades como el pago de medio millón de dólares que debió desembolsar la ANFP ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para regularizar el contrato por “derechos de imagen” entre Jadue y el equipo técnico de la selección nacional de Sampaoli. Estos pagos se habían realizado directamente entre la ANFP y tres sociedades *off shore* constituidas en un paraíso fiscal, las cuales

<sup>1</sup> Extraído de la entrevista al abogado Jorge Contesse, de fecha 04 de diciembre de 2015, disponible <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=207580>, consultado el 28 de marzo de 2018.



04-04-18  
13:37 hrs.

debían recibir el dinero destinado al Director Técnico y sus colaboradores más cercanos<sup>2</sup>.

3. Hacia diciembre del 2015 la ANFP arriesgaba la cancelación de su personalidad jurídica como Corporación sin Fines de Lucro. Lo anterior debido a la revisión de todos los contratos y documentos contables retirados por funcionarios del Ministerio de Justicia en los cuales se detectaron diversas figuras de evasión y elusión tributaria, como el no pago de impuesto a la renta, y al menos una decena de anomalías graves en el manejo de la contabilidad ([www.24horas.cl](http://www.24horas.cl), “*La principal consecuencia que traería que la ANFP no tenga personalidad jurídica*”, 11 dic 2015).

Según una investigación de CIPER CHILE, entre las irregularidades estaban: ingresos que no siguieron los conductos contables regulares, gastos sin justificación adecuada, trasvase de recursos entre las cuentas de la ANFP y las del Comité Organizador Local (COL) de la Copa América, el pago impropio de dietas al directorio, contratos extemporáneos con Jorge Sampaoli y contratos con empresas de algunos dirigentes de la misma ANFP o de los clubes que la componen (como la compra de los derechos de TV y comerciales de la selección de fútbol por parte de una empresa de Carlos Heller, presidente de Azul Azul). (CIPER CHILE, “*La ANFP arrinconada por el SII, la Fiscalía, el Ministerio de Justicia, la SVS y la amenaza de clausura*”, 17 dic 2015).

4. El gobierno solicitó un saneamiento y reestructuración profundo para no suspender los torneos por el interés público que el fútbol tiene. Según investigación de CIPER CHILE, el gobierno vio con buenos ojos que este plan considerara el nombramiento de un consejo externo a la ANFP que fiscalizara el cumplimiento de todas las etapas de la reestructuración, y que velara para que los clubes entregaran toda la documentación requerida por la investigación penal que desarrollaba el fiscal Carlos Gajardo, la que incluía ilícitos relacionados con malversación y apropiación indebida. (CIPER CHILE, “*La ANFP arrinconada por el SII, la Fiscalía, el Ministerio de Justicia, la SVS y la amenaza de clausura*”, 17 dic 2015).
5. Para las autoridades de la época esta reestructuración debía ser profunda, transparentando la totalidad de las cuentas y contratos de la ANFP y de las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales que administraran organizaciones deportivas. Fueron diversos los actores que manifestaron su sorpresa por la histórica falta de fiscalización de organismos como la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y del Instituto Nacional del Deporte (IND). ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl) “*No tenemos ningún control sobre la ANFP*”, 20 Septiembre 2015)
6. A la fecha, y considerando las graves anomalías descubiertas el 2015, el cambio de autoridad en la ANFP y las investigaciones llevadas a cabo por la propia ANFP, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Servicio de Impuestos Internos, aún no se consigue aclarar todo el desorden administrativo, como también el destino de al

---

<sup>2</sup> Extraído de nota de CIPER Chile, disponible en: <http://ciperchile.cl/2015/12/22/anfp-paga-us500-mil-al-sii-por-contrato-con-sociedad-de-sampaoli-creada-en-paraiso-fiscal/>, consultado el 29 de marzo de 2018.

menos \$1.850 millones que siguen perdidos de las cuentas de la Copa América 2015. A juicio de CIPER CHILE, a diciembre del 2016 era poco y nada lo que se había realizado para revelar los fraudes de la era Jadue, salvo la presentación de cinco querellas. (CIPER CHILE, *“Las platas perdidas de la Copa América que la ANFP de Salah no ha querido investigar”*, 12 dic 2016).

Asimismo, no se tienen a la vista antecedentes que permitan analizar cuáles fueron las acciones que emprendió el Ministerio del Deporte a fin de indagar la situación, pese a que la materia se relacionara directamente con los organismos que debe controlar esa Secretaría de Estado, cuestión que deberá investigar la Comisión que se solicita.

En la actualidad muchos de los dirigentes de la ANFP en la época de Jadue se mantienen (así como la mayoría de los Accionistas Mayoritarios de las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales) y las anomalías continúan.

7. De esta manera, la pregunta legítima que se plantea y que fundamenta la investigación de esta Comisión es ¿qué es lo que hizo el Estado para reestructurar la ANFP luego del histórico fraude cometido al interior de ésta en la época Jadue para que no se produjeran nuevas situaciones anómalas en la principal asociación de fútbol profesional? Lo anterior, porque luego de dicha situación se han seguido produciendo diversas irregularidades que merecen ser investigadas. Sólo a modo de ejemplo, se puede enumerar:
  - Retorno como colaborador a la ANFP de Mario Sánchez, el mismo ex árbitro que lideraba el recordado “club del poker” (instancia donde se asignaban jueces a diversos partidos de manera irregular, mientras se disputaban partidas poker). (www.biobiochile.cl; *“El vínculo de integrante del cuestionado Club del Póker con la Comisión de Árbitros ANFP”*, 28 dic 2017)
  - Negociación de contratos por los derechos de Chile rumbo a Qatar 2022 entre la ANFP, Chilevisión y la empresa MediaPro (vinculada por el FBI a los casos de corrupción de la FIFA). (www.as.com; *“El FBI acusó a MediaPro de Corrupción”*, 27 noviembre 2017)
  - Proceso de venta del CDF, donde existen denuncias relativas a vicios que pudieron haberse cometido en el proceso de negociación. (www.emol.cl; *“Las irregularidades de las que acusa FOX a la ANFP en la licitación del CDF que ganó Turner”* 17 de diciembre 2017)
  - “Caso facturas” en la que se acusó a Salah y parte de su directorio de facturar viajes de familiares en nombre de la ANFP, cuestión que fue reconocida. (www.publimetro.cl; *“Salah hace dura autocrítica y reconoce "error" en viaje de su señora a Europa”*, 23 noviembre 2017)
  - Cuotas de incorporación al fútbol profesional, en las que se le exigía a clubes pequeños como Barnechea pagar un monto de 50.000 UF, el cual se debió corregir y pudo terminar con la desafiliación de la ANFP de la FIFA. Finalmente

el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ordenó a la ANFP al pago mensual de los excedentes del CDF a Barnechea para poder saldar los sueldos adeudados ([www.biobiochile.cl](http://www.biobiochile.cl); “*Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ordenó a la ANFP al pago mensual de los excedentes del CDF a Barnechea*”, 07 de septiembre 2017).

- Caso Deportes Vallenar: En diciembre del 2017 Deportes Vallenar por primera vez en su historia asciende a primera B al derrotar a penales a Deportes Melipilla. La ANFP terminó oficialmente el campeonato con el ascenso de Vallenar y la entrega de la copa. Dos días después de la presentación de un reclamo del equipo perdedor, la directiva de la ANFP, en una medida sin precedentes, decidió anular todo, ni siquiera mediante un partido nuevo, sino en definición a penales (y en una ciudad neutra como La Serena). Luego de ello, se entrega el ascenso a Deportes Melipilla por secretaría. Deportes Vallenar va al TAS (Tribunal de Arbitraje Deportivo). El TAS acoge la demanda de Vallenar. Luego el TAS resuelve que no tiene jurisdicción y entrega el ascenso a Deportes Melipilla. El árbitro único del TAS anteriormente había prestado servicios remunerados a Deportes Melipilla por otro caso de un ascenso frustrado.
  - El 01 de Marzo del 2018, la Fiscalía Nacional Económica, luego de cuatro denuncias realizadas por Deportes Valdivia el 2016 presentó un requerimiento contra la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), solicitando que se elimine la cuota que deben pagar los equipos de Segunda División cuando ascienden a Primera B. La FNE acusa que esa cuota, que entre 2011 y 2017 ascendía a 50.000 UF (1.346 millones de pesos) y que hoy es de 24.000 UF (646 millones de pesos), “impide, restringe y entorpece la libre competencia en el mercado o, al menos, tiende a producir dichos efectos, al constituir una barrera artificial al ingreso de nuevos competidores y afectar seriamente la capacidad competitiva de los clubes entrantes, en detrimento de la intensidad competitiva en el mercado y, finalmente, de la calidad del producto ofrecido a los consumidores”. ([www.airelibre.cl](http://www.airelibre.cl) “*FNE recurrió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por cuota de incorporación a Primera B*”, 01 enero 2018).
8. En razón de lo sucintamente acá expuesto, quedan claros los motivos, razones y méritos que existen para la creación de esta Comisión Especial Investigadora. Concretamente, esta Cámara de Diputados, en sus atribuciones exclusivas de fiscalización debe indagar en profundidad lo ocurrido en estos años en las investigaciones que han realizado luego del escándalo del 2015 en la era Jadue, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia, la recientemente creada Comisión para el Mercado Financiero, y todo otro organismo de la Administración del Estado que haya tenido relación con el control de la ANFP y las SADP, como por ejemplo, el Servicio de Impuestos Internos y la Fiscalía Nacional Económica.

Lo anterior es del todo justificado dado el interés público que suscita una actividad como el fútbol nacional, y la falta de fiscalización que han tenido estos organismos públicos en la materia. El Estado chileno ha desembolsado millonarios recursos públicos para la construcción de los estadios que hoy ocupan gran parte de estas Sociedades Anónimas. También en el pasado ha subsidiado esta actividad privada, por ejemplo, con la entrega desde el Ministerio del Deporte de dos mil 200 millones de pesos en compra de entradas para el mundial Sub 17 organizado por la FIFA y la ANFP el año 2015 ([www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl); “*Millones para el Mundial Sub 17: el último aporte del Ministerio del Deporte a Jadue y Blatter*”; 20 de noviembre 2015).

Asimismo, en la actualidad la Cámara de Diputados discute un Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas, discusión en la cual han vuelto a aparecer antecedentes que requieren ser precisados en esta Comisión Especial Investigadora, teniendo, en consecuencia, enormes grados de pertinencia y oportunidad para su creación y funcionamiento.

**POR TANTO**, en virtud de los antecedentes expuestos, las normas constitucionales y legales citadas, en especial, lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, los diputados que suscriben solicitan que esta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, cuya materia de investigación sea:

1. Fiscalizar los actos de Gobierno, realizados por el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Justicia, y todo otro órgano de la Administración del Estado competente respecto al caso fraude en la ANFP en la época del mandato de Sergio Jadue, y al efecto que tuvo su reestructuración posterior en su relación con las organizaciones deportivas profesionales, en especial las Sociedades Anónimas Deportivas, en el período que media entre el año 2015 y la fecha de presentación de esta solicitud, considerando además todos los demás antecedentes expuestos en la parte considerativa de la misma.
2. Evaluar otras acciones de fiscalización que efectuaron o puedan emprender los órganos competentes de la Administración del Estado.
3. Presentar en el Informe que emita al efecto, sugerencias de modificación normativa en cuanto a las facultades y atribuciones de los órganos competentes en estas materias, como también respecto a otro asunto relevante, de acuerdo al mérito de la investigación.
4. Tomar toda otra acción o resolución que sea conducente al esclarecimiento de los hechos señalados en la parte considerativa de esta solicitud, como también de los puntos expresados en el mandato que se le encarga a esta Comisión.

5. La Comisión Investigadora dispondrá de un plazo de 90 días para entregar su informe a la Sala de la Cámara de Diputados y podrá sesionar en cualquier lugar del país que se acuerde.

**FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES**

1. Mulet Martínez, Jaime
2. Sepúlveda Orbenes, Alejandra
3. Velásquez Núñez, Esteban
4. Velásquez Seguel, Pedro (IND)
5. Saffirio Espinoza, René (IND)

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including 'Sepúlveda' and 'Jaime']*

1. Florcita Alarcón

**FRENTE AMPLIO**

6. Brito Hasbún, Jorge
7. Castillo Muñoz, Natalia
8. Crispi Serrano, Miguel
9. Garín González, Renato
10. Jackson Drago, Giorgio
11. Orsini Pascal, Maite
12. Pérez Salinas, Catalina
13. Vidal Rojas, Pablo
14. Winter Etcheberry, Gonzalo
15. Yeomans Araya, Gael
16. Boric Font, Gabriel
17. Ibáñez Cotroneo, Diego
18. González Gatica, Félix
19. ~~Alarcón Rojas, Florcita~~
20. Hirsch Goldschmidt, Tomás
21. Jiles Moreno, Pamela

*[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink, including 'Bell', 'GARIN', '49', 'PASCAL', 'Pablo', 'Gonzalo', 'Gael', 'Diego', 'Felix']*

22. Rojas Valderrama, Camila

*Camila Rojas*

23. Bernalés Maldonado, Alejandro

24. Mirosevic Verdugo, Vlado

25. Mix Jiménez, Claudia

*Claudia Mix*

**PARTIDO COMUNISTA**

26. Barrera Moreno, Boris

*Boris Barrera* (11)

27. Cariola Oliva, Karol

28. Gutiérrez Gálvez, Hugo

29. Hertz Cádiz, Carmen

30. Labra Sepúlveda, Amaro

31. Núñez Arancibia, Daniel

32. Teillier Del Valle, Guillermo

33. Vallejo Dowling, Camila

*[Handwritten signatures for items 27-33]*

**DC**

34. Ascencio Mansilla, Gabriel

*Gabriel Ascencio*

35. Calisto Águila, Miguel Ángel

36. Flores García, Iván

37. Lorenzini Basso, Pablo

*P. Lorenzini*

38. Matta Aragay, Manuel

39. Ortiz Novoa, José Miguel

40. Pérez Olea, Joanna

41. Sabag Villalobos, Jorge

*Joanna Pérez Olea*  
*Jorge Sabag Villalobos*



- 42. Silber Romo, Gabriel
- 43. Soto Mardones, Raúl
- 44. Torres Jeldes, Víctor
- 45. Venegas Cárdenas, Mario
- 46. Verdessi Belemmi, Daniel
- 47. Walker Prieto, Matías

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the number 134 and a circled number 1250.]*

- 48. Carvajal Ambiado, Loreto
- 49. Celis Araya, Ricardo
- 50. Girardi Lavín, Cristina
- 51. González Torres, Rodrigo
- 52. Jiménez Fuentes, Tucapel
- 53. Marzán Pinto, Carolina
- 54. Parra Sauterel, Andrea
- 55. Santibáñez Novoa, Marisela (PRO)
- 56. Alinco Bustos, René (IND)

**PPD**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including circled numbers 23, 60, 78, and 3.]*

- 57. Hernando Pérez, Marcela
- 58. Jarpa Wevar, Carlos Abel
- 59. Mellado Pino, Cosme
- 60. Meza Moncada, Fernando
- 61. Pérez Arriagada, José


**PRSD**

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a circled number 81.]*

→ FIRMA NO VÁLIDA

49+1

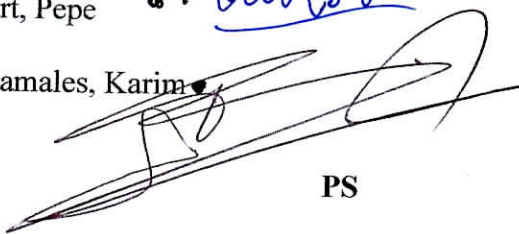
62. Sepúlveda Soto, Alexis

 (131)

63. Auth Stewart, Pepe



64. Bianchi Retamales, Karim

 (16)

PS

65. Álvarez Vera, Jenny

66. Castro González, Juan Luis

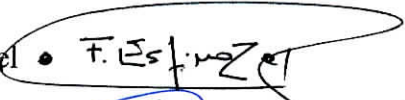


67. Cicardini Milla, Daniella



68. Díaz Díaz, Marcelo

69. Espinoza Sandoval, Fidel

 F. Espinoza

70. Fernández Allende, Maya



71. Ilabaca Cerda, Marcos



72. Leiva Carvajal, Raúl



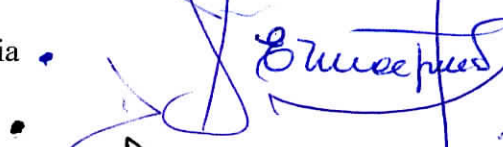
73. Monsalve Benavides, Manuel



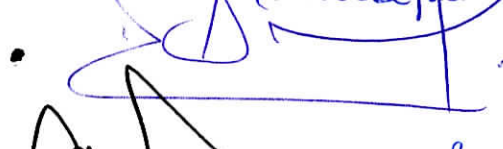
74. Naranjo Ortiz, Jaime



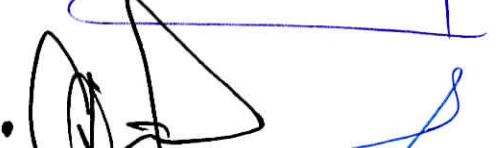
75. Nuyado Ancapichún, Emilia



76. Rocafull López, Luis



77. Rosas Barrientos, Patricio



78. Saavedra Chandía, Gastón



79. Saldívar Auger, Raúl



80. Santana Castillo, Juan



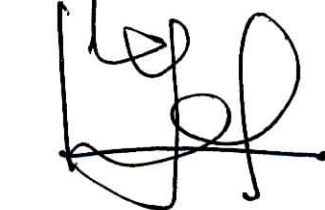
81. Schilling Rodríguez, Marcelo

 Scl. R. S.

82. Soto Ferrada, Leonardo



83. Tohá González, Jaime

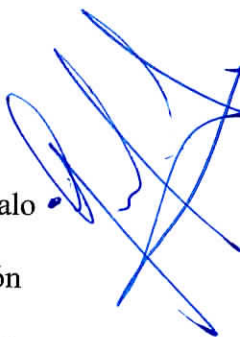



## EVOPOLI

- 84. Álvarez Ramírez, Sebastián
- 85. Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- 86. Kast Sommerhoff, Pablo
- 87. Keitel Bianchi, Sebastián
- 88. Molina Magofke, Andrés
- 89. Undurraga Gazitúa, Francisco

## RN

- 90. Berger Fett, Bernardo
- 91. Castro Bascuñán, José Miguel
- 92. Celis Montt, Andrés
- 93. Cid Versalovic, Sofía
- 94. Del Real Mihovilovic, Catalina
- 95. Desbordes Jiménez, Mario
- 96. Durán Espinoza, Jorge
- 97. Durán Salinas, Eduardo
- 98. Eguiguren Correa, Francisco
- 99. Flores Oporto, Camila
- 100. Fuenzalida Figueroa, Gonzalo
- 101. Galleguillos Castillo, Ramón
- 102. García García, René Manuel
- 103. Jürgensen Rundshagen, Harry



104. Kuschel Silva, Carlos
105. Leuquén Uribe, Aracely
106. Longton Herrera, Andrés
107. Luck Urban, Karin
108. Mellado Suazo, Miguel
109. Muñoz González, Francesca
110. Núñez Urrutia, Paulina
111. Ossandón Irarrázabal, Ximena
112. Pardo Sáinz, Luis
113. Paulsen Kehr, Diego
114. Pérez Lahsen, Leopoldo
115. Rathgeb Schifferli, Jorge
116. Rey Martínez, Hugo
117. Romero Sáez, Leonidas
118. Sabat Fernández, Marcela
119. Santana Tirachini, Alejandro
120. Sauerbaum Muñoz, Frank
121. Schalper Sepúlveda, Diego
122. Torrealba Alvarado, Sebastián
123. Urruticoechea Ríos, Cristóbal
124. Olivera De La Fuente, Erika (IND) 
125. Prieto Lorca, Pablo (IND)



# VOTACIÓN NOMINAL

## 2018-2022

PROYECTO..... *00 Senores al pueco,*  
*INVESTIGACIÓN FRAUDE ANFP*

ARTICULO.....

	SI	NO	ABS	FAREC
A.- 1 Alarcón Rojas, Florcita	✓			
2 Alessandri Vergara, Jorge		✓		
3 Alinco Bustos, René	✓			
4 Álvarez Ramírez, Sebastián		✓		
5 Álvarez Vera, Jenny		✓		
6 Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo		✓		
7 Amar Mancilla, Sandra		✓		
8 Ascencio Mansilla, Gabriel	✓			
9 Auth Stewart, Pepe		✓		
B.- 10 Baltolu Rasera, Nino		✓		
11 Barrera Moreno, Boris		✓		
12 Barros Montero, Ramón		✓		
13 Bellolio Avaria, Jaime		✓		
14 Berger Fett, Bernardo		✓		
15 Bernales Maldonado, Alejandro	✓			
16 Bianchi Retamales, Karim		✓		
17 Bobadilla Muñoz, Sergio		✓		
18 Boric Font, Gabriel	✓			
19 Brito Hasbún, Jorge		✓		
C.- 20 Calisto Águila, Miguel Ángel		✓		
21 Cariola Oliva, Karol		✓		
22 Carter Fernández, Álvaro	✓			
23 Carvajal Ambiado, Loreto	✓			
24 Castillo Muñoz, Natalia		✓		
25 Castro Bascañán, José Miguel		✓		
26 Castro González, Juan Luis	✓			
27 Celis Araya, Ricardo	✓			
28 Celis Montt, Andrés		✓		
29 Cicardini Milla, Daniella		✓		
30 Cid Versalovic, Sofia		✓		
31 Coloma Álamos, Juan Antonio		✓		
32 Crispi Serrano, Miguel		✓		
33 Cruz-Coke Carvallo, Luciano		✓		
D.- 34 Del Real Mihovilovic, Catalina		✓		
35 Desbordes Jiménez, Mario		✓		
36 Díaz Díaz, Marcelo		✓		
37 Durán Espinoza, Jorge		✓		
38 Durán Salinas, Eduardo		✓		
E.- 39 Eguiguren Correa, Francisco		✓		
40 Espinoza Sandoval, Fidel		✓		
F.- 41 Fernández Allende, Maya		✓		
42 Flores García, Iván		✓		
43 Flores Oporto, Camila		✓		
44 Fuenzalida Cobo, Juan Manuel		✓		
45 Fuenzalida Figueroa, Gonzalo		✓		
G.- 46 Gahona Salazar, Sergio	✓			
47 Galleguillos Castillo, Ramón		✓		
48 García García, René Manuel		✓		
49 Garín González, Renato	✓			
50 Girardi Lavín, Cristina	✓			
51 González Gatica, Félix	✓			
52 González Torres, Rodrigo	✓			

	SI	NO	ABS	FAREC
53 Gutiérrez Gálvez, Hugo	✓			
H.- 54 Hernández Hernández, Javier	✓			
55 Hernando Pérez, Marcela	✓			
56 Hertz Cádiz, Carmen	✓			
57 Hirsch Goldschmidt, Tomás		✓		
58 Hoffmann Opazo, María José		✓		
I.- 59 Ibáñez Cotroneo, Diego	✓			
60 Ilabaca Cerda, Marcos		✓		
J.- 61 Jackson Drago, Giorgio	✓			
62 Jarpa Wevar, Carlos Abel	✓			
63 Jiles Moreno, Pamela		✓		
64 Jiménez Fuentes, Tucapel	✓			
65 Jürgensen Rundshagen, Harry		✓		
K.- 66 Kast Sommerhoff, Pablo		✓		
67 Keitel Bianchi, Sebastián		✓		
68 Kort Garriga, Issa		✓		
69 Kuschel Silva, Carlos		✓		
L.- 70 Labra Sepúlveda, Amaro		✓		
71 Lavín León, Joaquín		✓		
72 Leiva Carvajal, Raúl		✓		
73 Leuquén Uribe, Aracely		✓		
74 Longton Herrera, Andrés		✓		
75 Lorenzini Basso, Pablo		✓		
76 Luck Urban, Karín		✓		
M.- 77 Macaya Danús, Javier	✓			
78 Marzán Pinto, Carolina	✓			
79 Matta Aragay, Manuel Antonio		✓		
80 Melero Abaroa, Patricio	✓			
81 Mellado Pino, Cosme	✓			
82 Mellado Suazo, Miguel		✓		
83 Meza Moncada, Fernando	✓			
84 Mirosevic Verdugo, Vlado	✓			
85 Mix Jiménez, Claudia	✓			
86 Molina Magofke, Andrés		✓		
87 Monsalve Benavides, Manuel		✓		
88 Morales Muñoz, Celso		✓		
89 Moreira Barros, Cristhian		✓		
90 Mulet Martínez, Jaime	✓			
91 Muñoz González, Francesca		✓		
N.- 92 Naranjo Ortiz, Jaime		✓		
93 Noman Garrido, Nicolás		✓		
94 Norambuena Fariás, Iván		✓		
95 Núñez Arancibia, Daniel	✓			
96 Núñez Urrutia, Paulina		✓		
97 Nuyado Ancapichún, Emilia		✓		
O.- 98 Olivera De La Fuente, Erika		✓		
99 Orsini Pascal, Maite		✓		
100 Ortiz Novoa, José Miguel		✓		
101 Ossandón Irarrázabal, Ximena		✓		
P.- 102 Pardo Sáinz, Luis		✓		
103 Parra Sauterel, Andrea		✓		
104 Paulsen Kehr, Diego		✓		

	SI	NO	ABS	FAREC
105 Pérez Arriagada, José		✓		
106 Pérez Lahsen, Leopoldo		✓		
107 Pérez Olea, Joanna	✓			
108 Pérez Salinas, Catalina	✓			
109 Prieto Lorca, Pablo		✓		
R.- 110 Ramírez Diez, Guillermo		✓		
111 Rathgeb Schifferli, Jorge		✓		
112 Rentería Moller, Rolando		✓		
113 Rey Martínez, Hugo		✓		
114 Rocafull López, Luis		✓		
115 Rojas Valderrama, Camila		✓		
116 Romero Sáez, Leonidas		✓		
117 Rosas Barrientos, Patricio		✓		
S.- 118 Saavedra Chandía, Gastón		✓		
119 Sabag Villalobos, Jorge		✓		
120 Sabat Fernández, Marcela		✓		
121 Saffirio Espinoza, René	✓			
122 Saldívar Auger, Raúl		✓		
123 Sanhueza Dueñas, Gustavo		✓		
124 Santana Castillo, Juan		✓		
125 Santana Tirachini, Alejandro		✓		
126 Santibáñez Novoa, Marisela	✓			
127 Sauerbaum Muñoz, Frank		✓		
128 Schalper Sepúlveda, Diego		✓		
129 Schilling Rodríguez, Marcelo		✓		
130 Sepúlveda Orbenes, Alejandra		✓		
131 Sepúlveda Soto, Alexis		✓		
132 Silber Romo, Gabriel	✓			
133 Soto Ferrada, Leonardo		✓		
134 Soto Mardones, Raúl		✓		
T.- 135 Teillier Del Valle, Guillermo		✓		
136 Tohá González, Jaime		✓		
137 Torrealba Alvarado, Sebastián		✓		
138 Torres Jeldes, Víctor		✓		
139 Trisotti Martínez, Renzo		✓		
140 Troncoso Hellman, Virginia		✓		
U.- 141 Undurraga Gazitúa, Francisco		✓		
142 Urrutia Bonilla, Ignacio		✓		
143 Urrutia Soto, Osvaldo		✓		
144 Urruticoechea Ríos, Cristóbal		✓		
V.- 145 Vallejo Dowling, Camila	✓			
146 Van Rysselberghe Herrera, Enrique	✓			
147 Velásquez Núñez, Esteban	✓			
148 Velásquez Seguel, Pedro	✓			
149 Venegas Cárdenas, Mario	✓			
150 Verdessi Belemmi, Daniel	✓			
151 Vidal Rojas, Pablo	✓			
152 Von Mühlenbrock Zamora, Gastón		✓		
W.- 153 Walker Prieto, Matías		✓		
154 Winter Etcheberry, Gonzalo	✓			
155 Yeomans Araya, Gael	✓			